

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, tres de diciembre dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2854
Radicado:	760013110012-2018-00091-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	MARIA NOELBA CORREA RIOS Y OTROS
Causante:	GERMAN CORREA RIOS
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE PREVIO A RESOLVER RENUNCIA PODER

En atención al memorial que antecede, el despacho previo a resolver sobre la renuncia al poder conferido por la señora MARIA TERESA CORREA RIOS al abogado MARIA TERESA CORREA RIOS, SE REQUIERE al citado profesional del derecho para que allegue constancia de envío de la comunicación de su renuncia a su poderdante, lo anterior, de conformidad a lo preceptuado en inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso y con el fin de contabilizar el término en que surtirá efectos la referida renuncia.

1

NOTIFIQUESE

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d034448f1bb3ce8e056ba369356800efffa2683f0caf4cc062acd230095e085**

Documento generado en 03/12/2021 08:40:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>